

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

N° 012-2019



En la ciudad de Puno, siendo horas diez de la mañana, del día miércoles veintiséis de junio del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del Consejo Regional de Puno, a convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno, José Luis Borda Cahua, se encuentran presentes los Consejeros de la Región Puno, Consejero Walter Mamani Quispe, Consejero Pelayo Cuba Perez, Consejero Domingo Quispe Tancara, Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, Consejero Jaime Chambilla Maquera, Consejera Nury Mamani Machaca, Consejero German Alejo Apaza, Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Samuel Pacori Lopez, Consejero Hector Coaquira Apaza, Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda, Consejero Jose Luis Borda Cahua, Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Nancy Salluca Huaraya, Consejero Wilfredo Melendez Toledo y Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coylla, con el Quorum Reglamentario, el Presidente del Consejo, da por iniciada la sesión extraordinaria de consejo.

I.- ORDEN DEL DIA

1.1. Interpelación al Director Regional de Salud.

Presidente del Consejo.- Pide a la Secretaria Técnica dé lectura del Reglamento Interno de Consejo, sobre el procedimiento de la interpelación.

Secretaria Técnica, da lectura del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo, sobre el procedimiento de la interpelación.

Así mismo, da lectura de los oficios con los que fueron notificados de manera directa los referidos funcionarios, Oficio N° 0009-2019-GR-PUNO-CRP/PCR, dirigido al Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos, notificado de manera directa al funcionario por la Secretaria Técnica del Consejo Regional, en fecha 21 de junio a horas catorce con cincuenta y uno minutos y el Oficio N° 0010-2019-GR-PUNO-CRP/PCR, dirigido al Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori, notificado de manera directa al funcionario por la secretaria técnica del consejo regional, en fecha 21 de junio a horas catorce con doce minutos.

Presidente del Consejo.- Indica que se puede dar inicio al presente proceso de interpelación. Por lo que pide a la Secretaría Técnica, que invite al Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori.

Consejero Germán Alejo Apaza, indica que no se está cumpliendo con las respectivas preguntas aprobadas en la sesión anterior, y que por el contrario se ha agregado más preguntas al pliego interpelatorio sin la aprobación del Pleno del Consejo.

Presidente del Consejo.- Manifiesta que al momento de aprobar la interpelación, no se precisa la aprobación del pliego interpelatorio, por lo tanto se puede realizar las modificaciones que se consideren necesarias.

Así mismo, realiza la consulta necesaria a la abogada del consejo.

Abogada Erica Taype, indica que sí es posible la modificación de las preguntas del pliego interpelatorio, ya que el Reglamento Interno de Consejo no lo prohíbe.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda, considera que el único que puede hacer reclamos sobre el pliego interpelatorio, es el funcionario que ha sido notificado con las mismas. El que los consejeros hagan reclamos u observaciones al respectivo pliego interpelatorio, es abogar por el referido funcionario, lo cual no debe suceder.

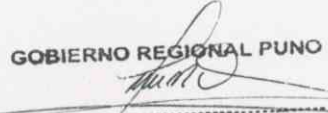
Consejero Wilfredo Meléndez Toledo, considera que el pliego interpelatorio no debió modificarse, ya que considera que se pierde la esencia, incluso la octava pregunta no es referente al tema principal de la interpelación. Indica que debe debatirse el tema para evitar que esto quede como malos precedentes.



GOBIERNO REGIONAL PUNO


 Abg. Jose Luis Borda Cahua
 PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO


 Abg. Jacqueline Mamani Quispe
 SECRETARIA TECNICA
 CONSEJO REGIONAL









 Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
 CONSEJERO REGIONAL
 PUNO



Consejero Domingo Quispe Tancara, manifiesta que se ha debatido el pedido de interpelación conjuntamente con sus respectivas preguntas, por lo tanto se debe cumplir con lo acordado.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, considera que no hay seriedad en el presente proceso, menciona que se aprobó y debatió seis preguntas, sin embargo ahora existen ocho preguntas. Así mismo indica que se debe especificar cuáles son las preguntas para el Gerente Regional de Desarrollo Social y cuáles son para el Director Regional de Salud Puno. Expresa que le pareciera un juego lo que está pasando.

Presidente del Consejo.- Indica que se va a someter a votación para mantener las preguntas agregadas o sacar las preguntas que se han agregado en el pliego interpelatorio.

Sometido a votación y por mayoría se decide mantener las preguntas agregadas al pliego interpelatorio. Con diez votos a favor de parte de los consejeros Hector Coaquira Apaza, Jorge Antonio Zúñiga Pineda, Deysi Jhuliana Chalco Coyla, Samuel Pacori Lopez, Nancy Salluca Huaraya, Nury Mamani Machaca, Pelayo Cuba Perez, Walter Mamani Quispe, Lizbeth Marisol Cutipa Apaza y Freddy Efrain Rivera Cutipa. Con seis votos en contra de parte de los consejeros Severo Vidal Flores Ccopa, German Alejo Apaza, Wilfredo Melendez Toledo, Isidro Pacohuanaco Pacco, Domingo Quispe Tancara y Jaime Chambilla Maquera.

Presidente del Consejo.- Pide se invite al Director Regional de Salud Puno para que pueda iniciar con el proceso de interpelación fijado.

Secretaria Técnica, indica que el Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori, no está presente pese a haber sido notificado de manera directa mediante Oficio N° 0010-2019-GR-PUNO-CRP/PCR.

Así mismo, da cuenta que por intermedio de mesa de partes, a horas 10:30 a.m. ha ingresado el Oficio N° 2285-2019/GR PUNO GRDS DIRESA/DG/, con asunto Formula Informe Documentado, suscrito por el Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori, el cual contiene respuestas a las preguntas hechas en el pliego interpelatorio; sin embargo el referido funcionario no se encuentra presente.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda, indica que el Reglamento Interno del Consejo en su artículo 12° precisa que el pliego interpelatorio se debe absolver de manera escrita, documentada, sin embargo no hay quien oralice dicho descargo y que no hay forma de absolver el pliego interpelatorio sin la presencia del Director Regional de Salud Puno, así también debe tenerse presente que el presente documento con las respuestas por escrito ha ingresado recién por mesa de partes en pleno desarrollo de la sesión de Consejo Regional, el cual debió ser oralizado por el Director Regional de Salud Puno. Expresa que, lo que debe hacerse es debatir y llevar a votación para definir si se admite o no el presente pliego interpelatorio absuelto de manera escrita sin que el funcionario esté presente, termina diciendo que si el interpelado no se hace presente y no hace alcance del documento oportunamente, se da por no absuelto.

Consejero Pelayo Cuba Pérez, indica que el artículo 12° deja claro que el funcionario debe responder las preguntas de forma oral y presencial, así también solicita que se dé por no contestada las preguntas hechas al funcionario, ya que solo a anexado documentos que en nada responde al pliego interpelatorio que se le ha realizado, por lo que solicite se dé por no absuelto el pliego interpelatorio.

Consejero Walter Mamani Quispe, igualmente considera que no se está respondiendo de forma correcta las preguntas hechas al referido funcionario, así mismo se ha anexado documentos que no contrastan con la realidad, ya que en su Provincia se nota otra cantidad de plazas puestas para contrato, por lo que el funcionario debería estar presente para aclarar, por lo tanto las preguntas del pliego interpelatorio no están absueltas.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Jaime Chambi Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jorge A. Zúñiga Pineda
CONSEJERO REGIONAL

000220



Consejero Germán Alejo Apaza, considera que debe trabajarse con seriedad respetando los acuerdos, ya que inicialmente se ha aprobado seis preguntas, ahora existen ocho preguntas, lo cual hace ver que el consejo no está actuando de manera correcta, cuestiona que le faltaría moral al Consejo Regional de cuestionar a los funcionarios, si el mismo Consejo Regional no actúa con seriedad.

Consejera Deysi Chalco Coyla, si bien es cierto se habla de seriedad, pareciera que están abogando por los funcionarios, se debería trabajar con un mismo ritmo en bien de la región, incluso se ha aumentado y bajando las plazas vacantes para el concurso, lo que no refleja seriedad, termina diciendo que, se debe hablar las cosas como son.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, indica que existe falta de seriedad desde el momento en que los funcionarios no han respondido al pliego interpelatorio, manifiesta que, le pareciera que al Consejo lo ven como cualquier cosa, en vez de que como consejeros defendamos nuestra posición como consejo regional, otros quieren abogar por los funcionarios, sostiene que se quiere defender lo indefendible. Expresa que la seriedad se ha perdido desde el momento en que los funcionarios han venido al Pleno del Consejo y nos han dado datos inexactos respecto a la cantidad de plazas para la convocatoria.

Consejero Freddy Rivera Cutipa, manifiesta su preocupación sobre la inasistencia de los funcionarios citados y que no se han hecho presentes, considera que ellos son los responsables de que hoy por hoy estemos enfrentados con nuestras provincias, indica que se pretende cubrir estas irregularidades y que hoy era oportuno para que por lo menos se pueda sincerar toda la información referente a los contratos administrativos de servicio. Termina cuestionando qué tan difícil es estar presente ante el Pleno del Consejo y absolver algunas preguntas respecto al caso, nadie es perfecto pero se puede corregir.

Presidente del Consejo.- Considera que en vista que el Director Regional de Salud ha presentado el respectivo documento de absolución de preguntas, se le puede esperar para que pueda aclarar las respuestas ante el Pleno del Consejo, mientras tanto se seguirá con el otro funcionario citado el cual es el Gerente Regional de Desarrollo Social, para no dilatar el tiempo.

1.2 Interpelación al Gerente Regional de Desarrollo Social

Secretaría Técnica, da lectura al Oficio N° 0009-2019-GR-PUNO-CRP/PCR, el cual tiene adjuntando el pliego interpelatorio, comunica la hora y fecha para la absolución de la interpelación y que fue notificado de manera directa al Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos, en fecha catorce de junio del presente año a horas catorce con cincuenta y uno minutos.

Presidente del Consejo.- Indica que el Oficio N° 0009-2019-GR-PUNO-CRP/PCR, fue notificado de manera directa por la Secretaría Técnica del Consejo Regional, de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo, oficio que fue recepcionado por el mismo Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos.

Solicita a la Secretaría Técnica que de lectura del pliego interpelatorio realizado al Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos.

Secretaría Técnica, da lectura a las preguntas del pliego interpelatorio realizado al Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos.

Presidente del Consejo.- Invita al Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos, para que pueda absolver de manera personal, escrita y documentada las preguntas del pliego interpelatorio como lo establece el Reglamento Interno del Consejo.

Secretaría Técnica, manifiesta al Presidente del Consejo Regional y al Pleno del Consejo Regional que el Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos, no se encuentra presente en la presente sesión y que hasta el momento no ha presentado ningún documento en mesa de partes del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. José Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL



Presidente del Consejo.- Pone en conocimiento del Consejo Regional la ausencia del Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori y el Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos que fueron notificados de manera directa con oficio firmado por la presidencia, adjuntando los respectivos pliegos interpellatorios y diligenciado por la Secretaria Técnica, como establece el Reglamento Interno de Consejo.

Solicita la participación del Pleno del Consejo respecto al tema.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda, indica que el Reglamento Interno de Consejo, establece claramente que el funcionario interpellado debe absolver, exponer y en eso convencer al Pleno del Consejo el pliego interpellatorio hecho a su persona, expresa que al no presentarse el funcionario interpellado al Pleno del Consejo, éste obviamente no convence, salvo exista una forma distinta de convencer, e indica que se debe proseguir con el proceso de interpelación y formular el pedido de censurar al respectivo funcionario; también dice que en horas de la mañana escucho al Gerente Regional de Desarrollo Social pronunciarse en la radio Onda Azul manifestando "voy a ir al Consejo Regional, porque no hay miedo", sin embargo indica que el día de hoy en un diario de circulación regional esta publicada un acta en la cual por votación fue aprobada con firma de varios de los que presidieron la comisión que adendaron contratos hasta el mes de diciembre y además desconociendo el acta de votación han convocado a concurso CAS. Así mismo, respecto a la legalidad del Reglamento Interno del Consejo, indica que ningún ciudadano ni el Gobernador Regional hasta la fecha, ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad, por lo tanto la presente es vigente y no vulnera ningún tipo de derecho. De la misma manera, respecto a la facultad de los Consejos Regionales sobre la competencia para poder interpelar y censurar funcionarios, indica que la interpelación y censura no es exclusiva del Consejo Regional de Puno, sino que los Gobiernos Regionales de otras regiones del país han incorporado en su reglamento la interpelación como un control político y la censura como una medida cuando el funcionario no convence al pleno del consejo. En consecuencia conforme al artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo, plantea el Pedido de Censura, basado en que el Director Regional de Salud Puno, no ha acudido a absolver el pliego interpellatorio planteado, al no absolver y no convencer por no estar presente, solicita al Pleno del Consejo Regional se pronuncie sobre la Censura que solicita hacia el Director Regional de Salud Puno y se pueda llevar a votación.

Presidente del Consejo.- Indica que echo el pedido de Censura de parte Consejero Jorge Zúñiga, hacia el Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori, no habiendo la participación de los funcionarios interpellados, de acuerdo al Reglamento Interno de Consejo que indica que cualquier consejero en el proceso de interpelación puede solicitar el pedido de Censura. Consejero German Alejo, solicita se le dé la palabra.

Consejero Germán Alejo Apaza, indica que el artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo no establece sobre la inasistencia al proceso de interpelación, solicita que asesoría de consejo regional pueda precisar al respecto. Así mismo, sobre las preguntas que se han aprobado en la sesión pasada, indica que son seis preguntas y no se precisa sobre cuáles son las preguntas para el Gerente Regional de Desarrollo Social y cuáles son para el Director Regional de Salud Puno, así también no se está considerando el pronunciamiento de la Fiscalía que dispone no ha lugar el inicio de procedimiento preventivo solicitado por el Señor Flores Condori, por abuso de autoridad y discriminación, por lo que se establece que en el proceso CAS no existe ningún tipo de discriminación y abuso de autoridad, por lo tanto el pedido de interpelación se cae, tal como lo establece la fiscalía, ya que la fiscalía es un órgano jurisdiccional y una instancia a la cual se tiene que respetar. Muestra su solidaridad con todos los postulantes del presente proceso CAS, que son más de 4300 jóvenes que están deseosos de poder participar en el concurso para poder acceder a





un puesto de trabajo en el sector salud y expresa que el concurso CAS se debe dar, ya que no solo es una opinión personal o política, sino que la misma fiscalía opina lo mismo.

Consejero Walter Mamani Quispe, considera que las respuestas del Director Regional de Salud Puno, no convencen ya que en el documento que presentó indica otras cantidades que no coinciden respecto a las plazas de Azángaro, por lo tanto es una mentira lo que manifiesta el Director Regional de Salud Puno. Indica que el pleno del consejo no puede permitir que suceda esto, seamos responsables, las respuestas del Director Regional de Salud Puno, generan muchos problemas por eso justamente no convence y nosotros no podemos escoger algunos artículos del Reglamento Interno de Consejo que nos convengan para poder cubrir a los funcionarios. Menciona que pleno del consejo debe actuar de acuerdo al Reglamento Interno de Consejo vigente que tiene. Expresa que no se puede engañar al pueblo, recuerda al pleno sobre cuál era la posición que tenían, la cual era cambiar la imagen de este Consejo Regional y menciona que con estas actitudes no lo están haciendo. Expresa que el día de hoy era oportuno para saber con qué dinero se ha pagado a los trabajadores CAS de la Provincia de Azángaro y por qué no se ha pagado a los trabajadores nombrados. Por último, también se adhiere a la solicitud del pedido de censura.

Consejero Pelayo Cuba Pérez, indica que nuestro Reglamento Interno de Consejo se encuentra vigente, sin embargo el señor Gobernador Regional ha tenido la oportunidad de poder interponer una acción de inconstitucionalidad tal como lo refiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y tenía 15 días, es responsabilidad del Gobernador Regional y no lo hizo y en consecuencia éste Reglamento Interno de Consejo es vigente y es legal. En relación al funcionario en cuestión advierte que no ha venido por lo tanto no convence, es más indica que ha venido mintiendo constantemente respecto a la cantidad de las plazas en las distintas provincias, por lo tanto es lógico que no convenza; de la misma manera manifiesta que el pleno del consejo ha estado insistiendo para que se pueda lanzar la convocatoria lo antes posible, sin embargo no han sabido respondernos con la fecha exacta, manifiesta que se deben poner las cosas en orden, pregunta porque se viene ocultando las plazas, porque cada vez vienen mintiendo al Consejo Regional con una y otra cantidad de plazas, concluye indicando que está plenamente de acuerdo con el pedido de censura.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, indica que no están en contra del proceso de contratación, ni en contra de los nuevos profesionales, hace referencia a los años de experiencia que se piden en el contrato CAS, donde el piden como mínimo de 3 años de experiencia, y pregunta si un joven profesional recién egresado, podrá acceder a una de esas plazas; pide no tergiversar todo lo mencionado en esta sesión.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, manifiesta que es lamentable la inasistencia del Director Regional de Salud Puno, indica que debería haber estado para poder responder, no solo por el contrato CAS, sino también, por las muertes maternas y más graves aún por las treinta resoluciones firmadas que no eran de su facultad sino era facultad del Gobernador Regional, hace el pedido de que las resoluciones firmadas queden sin fundar, pues debieron ser firmadas por el Gobernador Regional, precisa que hará alcance de los documentos.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, saluda a los presentes e indica que, se solidariza con los más de cuatro mil profesionales que recién sacaron su título y que buscan un trabajo, manifiesta que nunca hubo seriedad en el consejo, que anteriormente se pidió que se convoque de una vez, pero pasado el tiempo se pide la anulación del Concurso CAS, pide que los asesores del consejo se pronuncien respecto al Reglamento Interno del Consejo, sobre la asistencia o inasistencia de los funcionarios, concluye manifestando que se tiene que pensar a futuro.

Consejero Freddy Efraín Rivera Cutipa, refiere que mantuvo conversación con algunos postulantes, y le manifestaron que algunos otros están siendo usados para estar en contra, pide investigar esos hechos; manifiesta su molestia por la ausencia del Director Regional de Salud Puno, ya que debía absolver varios pedidos, pues hubo un compromiso de informar sobre las muertes



[Firma]
Jorge A. Zúñiga Pineda
 CONSEJERO REGIONAL

maternas, sin embargo a la fecha no se cuenta con esa respuesta, y de igual manera al Gerente Regional de Desarrollo Social, concluye indicando que si o si, se debe contar con la presencia de los dos funcionarios.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, indica que si este grupo de profesionales ha tenido contrato hasta fin de mes por qué no quieren someterse a concurso, hace referencia a que están buscando la contratación permanente pues así lo establecen las normas, manifiesta que se debe pedir al Director Regional de Salud Puno, controle la asistencia, indica que hay grupos de profesionales que quieren postular y otros que no quieren postular, pregunta si el consejo atenderá grupo por grupo, si es así no habrá formalismo, y no está de acuerdo con eso. En cuanto a la interpelación, indica que de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo no se indica en ninguna parte del artículo doce el caso de que no se presente el funcionario interpelado, manifiesta que no dice nada en el reglamento, añade que hay un vacío y que se tendrá que debatir en el pleno de consejo, y pide consultar a los asesores del consejo.

Consejera Nury Mamani Machaca, saluda a los presentes e indica que como joven ha sufrido atropellos y nunca se le ha dado oportunidad en vista de que siempre ha habido favores políticos, indica que no se está en contra del Gobernador Regional, ni de los funcionarios, precisa que en un inicio se pidió que se reporte las plazas al cien por ciento, precisa que en su provincia primero reportan una plaza inexacta y luego reportan noventa y seis plazas, pregunta que está pasando en la provincia de El Collao pues hay plazas CAS que no se han convocado, por lo tanto pide que se invoque a los directores de las redes, y que ellos también deberían de reportar.

Consejero Wilfredo Meléndez Toledo, indica que nadie aboga por nadie, los problemas del sector salud son un problema estructural, indica que en la anterior sesión no asistió porque tenía un proceso judicial, indica que se ha distorsionado las preguntas que tenían que hacerse conforme a lo acordado, también refiere que en reiteradas oportunidades se tuvo informes de parte del director de la Dirección Regional de Salud Puno, donde informo que se convocaría a concurso CAS. Manifiesta que el concurso CAS debe de ser de acuerdo a los méritos de los profesionales, termina diciendo que se dé el concurso CAS pero de manera correcta sin corrupción.

Consejero Héctor Coaquira Apaza, Hace referencia a que se está haciendo una mala interpretación de la norma, y que la esencia del Consejo Regional es fiscalizar, y eso se haría preguntando a los funcionarios, y ellos debían absolver todas las preguntas, y si el Consejo estaría de acuerdo con su explicación se los aprobaba, hace referencia al término censura que sería aprobar o desaprobado, y en términos escolares sería jalar al funcionario porque no ha cumplido sus funciones, pide dejar de lado intereses particulares, o de grupo y ser objetivos y demostrar al pueblo que el Consejo Regional siempre está a su lado.

Consejero Samuel Pacori López, saluda a los presentes e indica que es preocupante escuchar las versiones de los consejeros regionales y esto lo están generando los funcionarios, manifiesta que el pleno del consejo no está saliendo fuera del marco que les compete, indica que cada provincia tiene sus problemas y para ello se quería a los funcionarios para preguntarles y ellos puedan absolver, precisa que es lamentable que los funcionarios no estén presentes, indica que en la provincia de Melgar hay el problema del hospital San Juan de Dios que no se ha entregado hasta la fecha, también tienen el problema del director de REDESS Melgar que viene pidiendo licencias por dos meses, manifiesta que los profesionales que no están presentes no tienen los argumentos para exponer y aclarar las cosas.

Presidente del Consejo. Indica al Pleno del Consejo que dará la palabra a la Asesora del Consejo Regional para que pueda absolver las preguntas y aclare las dudas planteadas por el Pleno del Consejo.

Abogada Erica Taype, indica ante la pregunta sobre el pliego interpelatorio que se ha cumplido con el debido procedimiento porque a los funcionarios se les ha notificado de manera directa con todas las preguntas del pliego interpelatorio dentro del plazo y conforme lo establece el Reglamento Interno del Consejo, la última pregunta que se ha planteado también ya está en conocimiento de los



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO REGIONAL PUNO

[Firma]
Abg. Jose Luis Borda Cahua
 PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

[Firma]
Abg. Jacqueline Mamani Quispe
 SECRETARIA TÉCNICA
 CONSEJO REGIONAL



Jorge A. Zuñiga Pineda
CONSEJERO REGIONAL

000224

funcionarios, pues oportunamente se les ha notificado y no es una nueva pregunta que se está adicionando ahora. Respecto a la inasistencia de los funcionarios interpelados manifiesta que, el artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo establece bajo que reglas se da el procedimiento interpellatorio, hace referencia al literal d), donde indica que el funcionario cuestionado deberá absolver de manera escrita y documentada el pliego interpellatorio de forma clara y precisa, para luego exponer sus descargos ante el Pleno del Consejo en la fecha fijada por éste, precisa que el Consejo Regional ha fijado fecha y hora para que los funcionarios respondan el pliego interpellatorio de manera escrita y puedan fundamentar y exponer el pliego interpellatorio, expresa que en la presente los funcionarios no han asistido a exponer, y el literal e) del Reglamento Interno del Consejo dice resultado del proceso de interpelación, si la exposición del funcionario en proceso de interpelación convence al Pleno del Consejo, le corresponde a cada miembro del Pleno del Consejo determinar si le ha convencido o no el actuar de los funcionarios.

Presidente del Consejo.- Después de escuchar lo vertido por la abogada del Consejo Regional y en coordinación con el Pleno del Consejo, somete a votación la aprobación del pedido de censura formulada por el Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, en contra del Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori.

Se procede a realizar la votación, los Consejeros Regionales que están a favor de la aprobación del pedido de censura del Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori, son: Jorge Antonio Zuñiga Pineda, Nury Mamani Machaca, Deysi Jhuliana Chalco Coyla, Walter Mamani Quispe, Samuel Pacori López, Nancy Salluca Huaraya, Pelayo Cuba Pérez, Lizbeth Marisol Cutipa Apaza y Héctor Coaquira Apaza, obteniendo nueve votos a favor de la aprobación del pedido de censura. Los Consejeros Regionales en contra de la aprobación del pedido de censura son: Domingo Quispe Tancara, Severo Vidal Flores Ccopa, German Alejo Apaza, Isidro Pacohuanaco Pacco, Jaime Chambilla Maquera y Wilfredo Meléndez Toledo, obteniendo seis votos en contra de la aprobación del pedido de censura. El consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa se abstiene a la votación.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, sustenta su abstención indicando que los profesionales debían estar presentes para poder absolver todas las preguntas, dudas y algunos compromisos que tienen con el Consejo Regional.

Presidente del Consejo.- Indica que según el Reglamento Interno del Consejo Regional para la aprobación del pedido de censura se necesita el voto de la mayoría calificada de acuerdo al literal c) del artículo 67° del Reglamento Interno del Consejo; indica que en la presente sesión se encuentran dieciséis consejeros, por lo que con nueve votos a favor de la aprobación del pedido de censura, seis votos en contra de la aprobación del pedido de censura y una abstención, se aprueba mediante Acuerdo Regional por mayoría calificada el pedido de censura contra el Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori.

Pasa al punto referente al Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, solicita la palabra e indica que, la voluntad de este pleno está porque se desarrolle el examen cien por ciento de plazas, es por eso que se planteó el pliego interpellatorio para saber la cantidad de plazas, según los reportes del portal web del sector salud dice que hay 1580 plazas, menciona que respecto a la respuesta que les ha dado el Director Regional de Salud Puno en supuesta absolución del pliego interpellatorio indica que hay 6875 plazas. Respecto al Gerente Regional de Desarrollo Social, indica que al no haber acudido al Pleno del Consejo, no puede convencerlos, refiere que conforme al literal e) del artículo 12, plantea el pedido de censura contra el Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos, por no haber convencido con su inasistencia y realizar la respectiva votación.

Consejero German Alejo Apaza, saluda a los presentes e indica que, se está actuando de manera irregular, ya que se habría incrementado la cantidad de preguntas, no habría claridad en que preguntas son para el Director Regional de Salud Puno, Ronald Chata Condori y cuáles son las preguntas para el Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos, indica que se



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL



Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Wilfredo Meléndez Toledo
CONSEJERO REGIONAL

Jorge A. Zúñiga Pineda
 CONSEJERO REGIONAL

debe de actuar conforme lo manda el Reglamento Interno del Consejo y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, recalca que se debe actuar conforme a la ley pues sino serían denunciados por abuso de autoridad, por actuar fuera de las leyes, hace referencia a la disposición de la Fiscalía de Prevención de Delito, pidiendo que la abogada del Consejo Regional de a conocer al Pleno del Consejo si la presente Disposición Fiscal pueda ser considerada en la presente sesión del Consejo Regional por declarar no ha lugar, señalando que no hay abuso de autoridad ni discriminación como se ha estado sustentando y es la base de la presente interpelación, termina diciendo que se debe respetar a los órganos jurisdiccionales como es la fiscalía.

Consejero Pelayo Cuba Pérez, indica que deben manifestarse en cuanto al Reglamento Interno del Consejo, indica que el Gerente Regional de Desarrollo Social no ha asistido el día de hoy, y no solamente el día de hoy pues ya se le habría invitado en ocasiones anteriores y tampoco habría asistido, precisa que tampoco justificó su inasistencia, indica que tal vez no asistieron por temor a no saber que responder, manifiesta que revisando whatsapp, vio que los funcionarios estarán dando una conferencia de prensa bajo el argumento de que no asistirían, porque el Consejo Regional ya habría realizado acuerdos el día que viajaron a la ciudad de Lampa, así también indica que estarían acompañados por el Asesor Legal de Gobierno Regional, indicando que el Pleno del Consejo estaría incurriendo en un acto inconstitucional, pregunta porque se están empeñando tanto en proteger a funcionarios que no están respondiendo y que no están trabajando debidamente, hace referencia a que no tienen en las manos la disposición de la fiscalía a la que hacer referencia el Consejero German Alejo, y por ello no se pueden pronunciar, manifiesta respecto a los jóvenes que no tienen experiencia que, se está pidiendo más de tres años, pregunta si eso es discriminación, pues con los términos de referencia no van a poder postular, concluye indicando que está plenamente de acuerdo con el pedido del Consejero Jorge Zúñiga.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, indica que no se respondió a su interrogante respecto a las seis preguntas, de esas preguntas cuales fueron las preguntas para cada funcionario, ya que no se puede mezclar un director con otro funcionario, y que cada funcionario cumple sus funciones, tienen su reglamento, pide que se precise sobre qué aspecto se censurará. Indica que no hay discriminación, y que las preguntas deben de ser precisas para el Gerente Regional de Desarrollo Social y para el Director Regional de Salud Puno.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, aclara lo versado por el Consejero German Alejo, precisando que para el tema de discriminación solamente procede la acción de amparo, que no se puede pronunciar ningún fiscal, que no es un medio idóneo, sino debió plantearse una acción de amparo. Precisa se defienden temas políticos por la buena gestión del Gobierno Regional y la buena gestión es la verdad, la transparencia y la honestidad en un proceso, precisa que eso no se ha dado debido a que se ha dicho 224 plazas, finalmente 668 y se descubre que son 1580, respecto a las adendas, se ha dicho que la pasada gestión ha hecho las adendas y resulta que el 03 de enero del 2019 se han hecho todas las adendas en esta gestión, manifiesta que el Gobernador Regional desafía al Consejo Regional, confrontando funcionarios con Consejeros Regionales, y pide que se lleve a votación el pedido de censura.

Consejero Walter Mamani Quispe, indica que el Gerente Regional de Desarrollo Social, tiene dos direcciones, salud y educación y por lo tanto este pliego interpellatorio le corresponde a dicho gerente, indica que ha presentado el seis de enero para que presente su plan de gobierno y explique en el Pleno del Consejo, pero no lo ha hecho, manifiesta que eso indicaría que tiene miedo al Consejo Regional o no les toma en cuenta, indica que la ausencia del Gerente Regional de Desarrollo Social es una burla al Consejo Regional, hace referencia a lo planteado por el Gobernador Regional, que se bajaría la anemia pero no se está realizando. Concluye indicando que también está de acuerdo con la censura.

Consejero Pelayo Cuba Pérez, pone en conocimiento lo publicado en el diario Sin Fronteras, sobre la creación de un grupo de whatsapp con los postulantes CAS 2019, de acuerdo a la publicación, el que habría creado dicho grupo es el señor Alex Sulca, quien siempre anda caminando con el



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua
 PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe
 SECRETARIA TÉCNICA
 CONSEJO REGIONAL





Gerente Regional de Desarrollo Social y el Director Regional de Salud Puno, de ahí que se levanta suspicacias de que el proceso se estaría dando con irregularidades, precisa que con toda esa información no se puede respaldar ese tipo de procesos. Respecto a lo indicado por el consejero Severo Vidal Flores Ccopa, indica que el Gerente Regional de Desarrollo Social, si debería responder ante el Pleno del Consejo, precisando que el hecho que no haya venido y haya preferido dar una conferencia de prensa es desafiar al Consejo Regional, recalca su apoyo al pedido de censura.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, lamenta que no hayan asistido los dos funcionarios, indica que no se trata de los funcionarios, se trata de tumbarse al Gobernador Regional, Walter Aduviri, indica que quieren tumbarlo y que existen pruebas en donde el Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, hace un llamado a las autoridades, lo cual significa que está solicitando que detengan, que encierren al Gobernador Regional, y que los funcionarios son parte de la corrupción, de la mafia que quiere tomar el poder, también cuenta que el señor Vice Gobernador Regional sale en todos los medios de comunicación el día de ayer diciendo que está preparado para gobernar. Indica que el día de hoy se verá quienes le dan la espalda al Gobernador Regional; hace referencia a una supuesta reunión en Lampa, a lo cual señala que es mentira, ya que él mismo se encontraba ahí. Termina pidiendo que se dé una oportunidad al Gobernador Regional para que se corrijan los errores y no aprovechar el juicio que tiene en la actualidad.

Consejero German Alejo Apaza, saluda la retracción a la interpelación del Consejero Isidro Pacohuanaco y señala que es importante ver como se está actuando como Consejo Regional, indica que hay falta de seriedad, en cuanto a que se realice en tres meses el proceso CAS indica que eso si se prestaría a irregularidades, y que allegados se queden trabajando hasta diciembre, recalca su pedido respecto al pronunciamiento de la Fiscalía donde se dice por Disposición Fiscal que no hay discriminación, ni abuso de autoridad, precisa que se está queriendo consumir una consecuencia legal, pues claramente el artículo 24° del Reglamento Interno del Consejo establece las sanciones en caso de cometer actos de abuso de autoridad, pide ganar respeto con respeto y seriedad.

Consejero Freddy Efraín Rivera Cutipa, lamenta la ausencia del Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta, como opinión personal, que se podría entender la actitud del Director Regional de Salud Puno, más no del Gerente Regional de Desarrollo Social pues ha estado desde el primer día de la gestión y por lo tanto el conoce todos los procedimientos administrativos, como se debería actuar porque él es el gerente, es quien monitorea todas las unidades ejecutoras de las redes de toda la región en salud y educación. Recuerda la vez que se invitó al Gerente Regional de Desarrollo Social ante el Pleno del Consejo y no se presentó, se reiteró y tampoco se presentó. Precisa que el Gerente Regional de Desarrollo Social tiene la responsabilidad de coordinar con todas las unidades ejecutoras, para reducir los índices y termina diciendo que debió de haber asistido.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, señala que las cosas buenas que hace el Gobernador Regional se le ha aplaudido y se han aprobado las ordenanzas que ha propuesto en beneficio de la población, pero en las cosas que le parecen irregulares no estará de acuerdo, responde mediante la presidencia al consejero Isidro Pacohuanaco, indicando que no se protegerá a los malos funcionarios que no asisten ante las invitaciones del Consejo Regional, hace referencia al ataque que habría recibido, y se siente indignada por los titulares de la prensa. Manifiesta que el motivo de la invitación a los funcionarios, era sólo para escuchar las explicaciones que están requiriendo como fiscalizadores, así también indica que cada consejero tiene su punto de vista, según lo viene viendo en la gestión. Refiere que no permitirá más ataques por pensar diferente, pide se tome consciencia. Así también, señala que si se está pidiendo la censura del funcionario, es porque no ha convencido la expectativas que han tenido, pues tenían seis meses para demostrar que si podían cumplir las expectativas de la región, pero lamentablemente no asistieron para dar explicaciones al Consejo Regional. Recalca su pedido de seriedad y que no haya dobles discursos, pues se habla de corrupción y no se hace nada, pide tomar acciones.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahuana
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

Jorge A. Zuñiga Pineda
CONSEJERO REGIONAL

000227

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, responde a la consejera Lizbeth Cutipa que, él ha sido la primera persona en darle el respaldo público y dice que él no respalda a los funcionarios corruptos, es más ha estado en contra del Gerente General Regional, luchando aunque no haya sido su atribución; pregunta si alguien quiso firmar la interpelación al Gerente General Regional, e indica que solo lo hizo una persona, recalca que no protege a los funcionarios corruptos, pero indica que, la atribución la tiene el Gobernador Regional, atribución de retirar a esos funcionarios. Precisa que se denunciará los actos de corrupción que existan.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, indica que se hace alusión a que aparentemente hay un complot en el Pleno del Consejo respaldado por los funcionarios que insistieron a la presente sesión e indica que eso de ninguna manera se va a permitir. Expresa que el Gobernador Regional debería estar agradecido porque el Consejo Regional le hace dar cuenta de la incompetencia de los funcionarios que hoy no acudieron a la presente sesión, por lo que el Gobernador Regional debería echarlos inmediatamente, al respecto refiere que el Consejo Regional le está brindando la herramienta al Gobernador Regional para que dichos funcionarios renuncien.

Consejero Wilfredo Melendez Toledo, se ratifica al decir que no se cumplió con el procedimiento regular, expresa que hay intereses de por medio para que no se lleve el proceso CAS, indica que en su condición de consejero regional, él está de acuerdo con que se lleve el concurso CAS en su primera fase, menciona que hay muchos profesionales de los distritos y provincias de la región que si quieren apostar por un concurso CAS en su primera fase.

Consejero Hector Coaquira Apaza, expresa que el Gerente Regional de Desarrollo Social no tuvo la capacidad para responder las preguntas, por lo tanto considera que el Pleno del Consejo tome una decisión; indica que en el presente día se ve, como algunos tienen doble discurso, dice que le causa incertidumbre saber quiénes son los que con anuncios desprestigian al consejo regional, y termina diciendo que saldrán hechos de corrupción, señalando que en el pleno del consejo regional hay proveedores de la región que colocaron gente en diversas obras, termina diciendo que el consejo regional debe responder la expectativa del pueblo y su desarrollo.

Consejera Nury Mamani Machaca, expresa al pleno de Consejo Regional y especialmente al consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, que no se debe llegar a la confrontación y se solidariza con la consejera de Lampa, Lizbeth Marisol Cutipa Apaza; expresa que el Gerente Regional de Desarrollo Social, por el hecho que la consejera Nury Mamani es mujer, no le responde oficios desde el mes de febrero respecto a la ordenanza del acoso hacia la mujer, indica que existen algunos consejeros que quieren tapar estas situaciones. Termina diciendo que la UNA pidió un monto de dinero el cual no se recaudó hasta la fecha en su totalidad y se pregunta quien pague la diferencia; respecto al sistema del AIRHSP indica que esta en caos y el Gerente Regional de Desarrollo Social no hace nada al respecto. Increpa al Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, porque no se pronuncia al respecto.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, sugiere que continúe la convocatoria, porque hay suposiciones de que existen familiares de Consejeros Regionales que están trabajando en las REDESS y se deberán aclarar en su momento.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, solicita que el consejero Jaime Chambilla, de los nombres de dichos consejeros, y agrega que después de todo lo sucedido, las distintas oficinas del Gobierno Regional no tomen represalias de los consejeros al momento que estos acudan a ellas.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, expresa que de haber sido aludidos algunos consejeros regionales, porque las verdades amargan, retira lo dicho.

Presidente del Consejo.- Cede la palabra al abogada del Consejo Regional para que responda respecto al pedido sobre el tema de la Disposición Fiscal.

Abogada Erica Taype, precisa que la Fiscalía de la Nación y los Gobiernos Regionales son Organismos Constitucionales Autónomos, ninguno está por encima de otro, ambos tienen el mismo



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

rango. Referente a la Disposición Fiscal manifiesta y deja en constancia que aparentemente es una impresión de una foto, por lo que no tiene la certeza de que dicho documento sea verídico, real o igual al que haya emitido la Fiscalía. También indica que realizó la revisión del documento e indica que en el considerando número cuatro establece que no se evidencia que dicho trato en causas objetivas que tenga relevancia penal, entonces el tema del contrato CAS debe ser dilucidado ante los propios órganos administrativos correspondientes, disponiendo no ha lugar; indica que no tiene relevancia penal, recalca que solamente no tiene relevancia en lo penal. También precisa que una Disposición Fiscal puede ser revisada por el Fiscal Superior y dice desconocer si la presente Disposición Fiscal haya podido ser apelada.

Presidente del Consejo.- Después de haber oído las declaraciones de la abogada del Consejo Regional y en coordinación con el Pleno del Consejo, somete a votación la aprobación del pedido de censura formulada por el Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, en contra del Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos.

Se procede a realizar la votación, los Consejeros Regionales que están a favor de la aprobación del pedido de censura del Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos, son: Hector Coaquira Apaza, Jorge Antonio Zuñiga Pineda, Deysi Jhuliana Chalco Coyla, Samuel Pacori Lopez, Nancy Salluca Huaraya, Nury Mamani Machaca, Walter Mamani Quispe, Pelayo Cuba Perez, Lizbeth Marisol Cutipa Apaza y Freddy Efraín Rivera Cutipa, obteniendo diez votos a favor de la aprobación del pedido de censura. Los Consejeros Regionales en contra de la aprobación del pedido de censura son: Severo Vidal Flores Ccopa, German Alejo Apaza, Wilfredo Melendez Toledo, Isidro Pacohuanaco Pacco, Domingo Quispe Tancara y Jaime Chambilla Maquera, obteniendo seis votos en contra de la aprobación del pedido de censura.

Presidente del Consejo.- Indica que según el Reglamento Interno del Consejo Regional para la aprobación del pedido de censura se necesita el voto de la mayoría calificada de acuerdo al literal c) del artículo 67° del Reglamento Interno del Consejo; indica que en la presente sesión se encuentran dieciséis consejeros, por lo que con diez votos a favor de la aprobación del pedido de censura y seis votos en contra de la aprobación del pedido de censura, se aprueba mediante Acuerdo Regional por mayoría calificada el pedido de censura contra el Gerente Regional de Desarrollo Social, Ricardo Delgado Ramos.

Siendo las doce horas con veintiún minutos se levanta la presente sesión extraordinaria.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Lic. Jaime Chambilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jorge A. Zuñiga Pineda
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO



WILFREDO MELÉNDEZ TOLEDO
CONSEJERO REGIONAL
CAÑARA